



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, dieciocho (18) De enero Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: DE DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO.
SOLICITANTES: PATRICIA MARROQUIN OCHOA y JHON JAVIER ESTRADA RANGEL.

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00419-00.

Los señores PATRICIA MARROQUIN OCHOA y JHON JAVIER ESTRADA RANGEL , por intermedio de apoderado judicial presentan demanda de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO.

Luego de hacer el estudio respectivo a la demanda y al encontrar que cumple con los requisitos exigidos por la ley para este tipo de procesos, este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO interpuesta por los señores PATRICIA MARROQUIN OCHOA Y JHON JAVIER ESTRADA RANGEL por intermedio de apoderada judicial.

SEGUNDO: Téngase como pruebas las aportadas con la demanda.

TERCERO: RECONOZCASELE personería jurídica para actuar como apoderada judicial de los solicitantes a la doctora ADRIANA ESTHER ARAMENDIZ RENGIFO, bajo las mismas condiciones y los mismos términos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

P. CESACIÓN EFECTOS...
RAD:2022-00441.
JMCC

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47e21e8db8bc30e97b08637d673a68c66d85d8d028ea9b44a55b495d89e4c2b**

Documento generado en 18/01/2023 05:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>